



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL  
TIMBIO – CAUCA

PROCESO : SIMULACION  
RADICACION N.º : 2022-00011-00  
DEMANDANTE : MARCO AURELIO ARBOLEDA BERMUDEZ  
DEMANDADO : ALIXAMAYI CEBALLOS GALVIS

**AUTO No 194**

Timbío Cauca, nueve (9) de mayo del dos mil veinticuatro (2024)

En vista de que en el presente asunto se profirió sentencia de única instancia, fijándose como agencias en derecho la suma de \$ 2.600.000, de conformidad con lo establecido en el acuerdo PSAA16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura.

COSTAS PROCESALES:

Agencias en derecho	\$ 5.200.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.200.000</b>

Liquidación de costas, efectuada de conformidad con lo establecido en el art. 366 del C.G.P.

por lo brevemente expuesto el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIMBÍO - CAUCA,

**RESUELVE:**

**APROBAR** La liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado en este proceso, conforme a lo previsto en el numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso, en consideración a que la misma se encuentra ajustada a derecho.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**LA JUEZ,**

DAICY PILAR PRADO PAREDES.-

Para los efectos del artículo 9º de la ley 2213 de 2.022 se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado virtual No. 33 del 10 de mayo de 2024